

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO  
Nº 3379 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2013  
FIJA TEXTO REFUNDIDO DE LA  
ORDENANZA MUNICIPAL RESPECTO DE  
LOS DERECHOS MUNICIPALES POR  
PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS  
COMUNALES, DE LA COMUNA DE LA  
GRANJA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

DECRETO Nº 1165 \* IDDOC 196.261  
LA GRANJA, 09 de Junio de 2014

VISTOS:

Que mediante decreto Alcaldicio Nº 3379/166.750 de fecha 25 de Octubre de 2014, se fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos Concesiones y Servicios Comunales para la Comuna de La Granja;

Que, la proposición por parte de la Directora de Administración y Finanzas en el sentido de incorporar en el Artículo 9º, el numeral 10 en la respectiva Ordenanza Municipal ;

El Acuerdo Nº 269 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 16 de fecha 04 de Junio de 2014, mediante el cual se aprueba la proposición de la Directora de Finanzas en el sentido de incorporar en el Artículo 9º, el numeral 10 en la respectiva Ordenanza Municipal ;

Y, además las facultades que me confiere el artículo 63º y 65º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006;

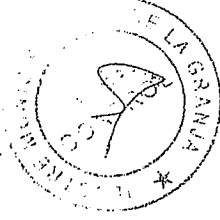
DECRETO:

MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Nº 3379/166.570 de fecha 25 de Octubre de 2013, en el sentido de incorporar en el Artículo 9º, el numeral 10 de la Ordenanza Municipal respecto de los Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Comunales, de la Comuna de La Granja, y cuyo detalle es el siguiente:

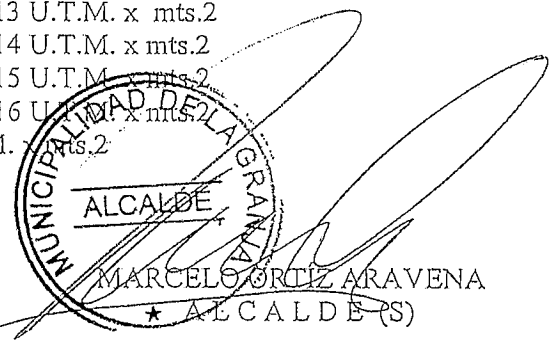
10.- Toda propaganda en pantalla LED o pantallas electrónicas, que se realice en la vía pública o en propiedad privada que sea vista desde la vía pública, pagará los siguientes derechos municipales:

SUPERFICIE B.N.U.P. PROPIEDAD MUNICIPAL O PRIVADA ANUAL

0	a	6,99 mts.2	12 U.T.M. x mts.2
7	a	13,99 mts.2	13 U.T.M. x mts.2
14	a	20,99 mts.2	14 U.T.M. x mts.2
21	a	27,99 mts.2	15 U.T.M. x mts.2
28	a	34,99 mts.2	16 U.T.M. x mts.2
		De mts.2 y más	17 U.T.M. x mts.2



*[Signature]*  
OLGA AGUIRREZ LEIVA  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



O.A.U/mta  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
ASESORIA JURÍDICA  
JUZGADO POLICÍA LOCAL  
DIRECCIÓN DE PATENTES COMERCIALES  
CONCEJO MUNICIPAL  
WeB